

MEMORANDO



Radicado ANM No: 20231220522473

Bogotá, 22 de marzo del 2023

PARA: PAOLA VANESSA MALO RUEDA
Coordinadora Grupo de Participación Ciudadana

DE: GRUPO DE COBRO COACTIVO

ASUNTO: Publicación aviso Resolución 191 del 28 de diciembre del 2022 Proceso de cobro coactivo No. 140-2019

Con un atento saludo, adjunto remito para su información Aviso No. 13, el cual se publicará el día 24 de marzo del 2023 y copia de la resolución No 191 del 28 de diciembre del 2022 "Por la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, en el proceso de cobro coactivo No. 140-2019 de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM en contra del CONSORCIO VIAL HATO PALMAR, con NIT: 900401511, conformado por COINCI LTDA, COLOMBIANA DE INGENIEROS CIVILES LTDA, identificada con NIT: 800164580, ASFALTART SAS identificada con NIT: 800.164.580 Y JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ identificado con C.C 13.834.402 por las obligaciones derivadas de la autorización temporal No MG5-16301", con el fin de informar que se realizará la publicación en un lugar de acceso al público de la entidad, lo anterior a fin de surtir el trámite de notificación consagrado en el Artículo 568 del Estatuto Tributario el cual reza:

"Notificaciones devueltas por el correo. Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutoria del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración; en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal" (Negrillas fuera de texto)"

Cordialmente,


AYDEE PEÑA GUTIERREZ

Coordinadora de Grupo de Cobro Coactivo

Anexos: Auto No. 191 del 28 de diciembre del 2022

Copia: "No aplica".

Elaboró: Lizeth Carolina Cuervo A – Abogada Cobro Coactivo.

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: 22/03/2023

Número de radicado que responde "No aplica".

Tipo de respuesta "Informativo".

Archivado en: 140-2019

PUBLICACIÓN DEL 24 DE MARZO DEL 2023

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto-Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución Interna 206 del 22 de marzo de 2013, Resolución 672 del 16 de noviembre de 2018, la resolución No. 423 del 09 de agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Título VIII del Estatuto Tributario, procede a notificar a través de este medio los actos administrativos proferidos dentro de los procesos de Cobro Coactivo iniciados a las siguientes personas naturales y/o jurídicas, por el no pago de obligaciones económicas a favor de la entidad, derivadas de títulos mineros caducados, cancelados y/o terminados.

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 568 del Estatuto Tributario.

TÍTULO MINERO	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	CC O NIT	PROCESO COACTIVO	VALOR DEUDA	ACTO ADMINISTRATIVO	AVISO
MG5-16301	JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ COINCI LTDA, COLOMBIANA DE INGENIEROS CIVILES LTDA	C.C 13.834.402 NIT: 800164580	140-2019	\$5.758.095	Resolución 191 del 28 de diciembre del 2022 "Por la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, en el proceso de cobro coactivo No. 140-2019 de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM en contra del CONSORCIO VIAL HATO PALMAR, con NIT: 900401511, conformado por COINCI LTDA, COLOMBIANA DE INGENIEROS CIVILES LTDA, identificada con NIT: 800164580, ASFALTART SAS identificada con NIT: 800.164.580 Y JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ identificado con C.C 13.834.402 por las obligaciones derivadas de la autorización temporal No.MG5-16301"	13

Lydia Pérez
AYDEE PENA GUTIERREZ

Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NIT:900.500.018-2



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Bogotá D.C. 24 de marzo del 2023

Para notificar el **Resolución 191 del 28 de diciembre del 2022**, se fija en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero a las siete y treinta (7:30 a.m.), por el término de un (1) día hábil, se desliza hoy **24 DE MARZO DE 2023** a las cuatro y treinta (4:30 p.m.).

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo